

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 63 ORDINARIA**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día trece de julio del año dos mil quince, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 62 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C., por la cantidad de \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional).
- V. Autorización para la enajenación a título oneroso de treinta y ocho lotes para uso habitacional.
- VI. Autorización para la enajenación a título oneroso de cincuenta y cinco lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- VII. Autorización para la enajenación a título gratuito de tres lotes para uso habitacional.
- VIII. Autorización para que el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, asuma el compromiso de implementación y desarrollo del Programa Municipal de Promoción de la Salud.
- IX. Autorización para que el remanente de la Coparticipación Municipal SUBSEMUN 2014, por la cantidad de \$6,686,830.94 (Seis millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta pesos 94/100 moneda nacional), se aplique en el Programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NÚMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

- - - Siendo las doce horas con doce minutos y una vez llevada a cabo la lista de asistencia, el Regidor Sergio Nevárez hace uso de la palabra para hacer un pronunciamiento por parte de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional, en el sentido de hacer patente que dicha bancada no está dispuesta a seguir trabajando en condiciones de falta de respeto por parte de quienes encabezan este Gobierno, como lo son el señor Presidente y señor Secretario, mencionando que no es necesario

recurrir a la mentira y al discurso tan bajo para demostrar el desprecio que ustedes sienten por el Cabildo, cambiar la Sesión de Cabildo solo para hacer campaña, solo demuestra el poco interés que tiene usted señor Presidente por esta ciudad, pero además de ello utilizarnos como fracción para sus oscuros intereses, nos parece una grave falta de respeto, en vista de que a usted y a su Secretario no les interesa trabajar en un ambiente responsable y de respeto a quienes formamos parte de la máxima Autoridad de la ciudad que es este Ayuntamiento, en este momento nos levantamos de la mesa hasta que haya condiciones para regresar, gracias, por lo que siendo las doce horas con quince minutos abandonan el Recinto Oficial los Regidores María del Rosario Delgado Rodríguez, Evangelina Mercado Aguirre, Norma Alicia Sepúlveda Leyva, Sergio Nevárez Rodríguez, José Márquez Puentes y José Luis Aguilar Cuellar.

**ASUNTO NUMERO DOS.-** Toda vez que el acta de la Sesión No. 62 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión No. 62 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- ÚNICO.-** Se autoriza la constitución de régimen de propiedad en condominio, mismo que se detalla a continuación:

#### **CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

- |  |             |
|--|-------------|
| 1.- CONDOMINIO INDUSTRIAL DENOMINADO "PARQUE INDUSTRIAL SAN JERONIMO", A UBICARSE EN LA PROLONGACION DEL BOULEVARD INTERNACIONAL Y LIBRAMIENTO SAMALAYUCA-SAN JERONIMO, AL SUR PONIENTE DEL CRUCE INTERNACIONAL SAN JERONIMO-SANTA TERESA, AL PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,045,976.25 m <sup>2</sup> | CR/019/2015 |
|--|-------------|

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C., por la cantidad de \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional). El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada "Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C.", para el programa de 60 becas para los alumnos de dicha institución educativa, por un total de \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad quien legalmente la represente en una única exhibición, los cuales le serán entregados dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del Honorable Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de treinta y ocho lotes para uso habitacional. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de treinta y ocho lotes de propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya descripción, ubicación y beneficiarios, se encuentran descritos en la lista anexa al presente acuerdo y la cual se refiere como anexo "A".

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento de los adquirentes que deberán construir y habitar en el predio que adquieren en un periodo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de expedición del título de propiedad respectivo, y en caso de incumplimiento de lo anterior, la propiedad del inmueble se revertirá al Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** De igual forma deberá hacerse del conocimiento de los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo y el pago de los impuestos que resulten, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse dichos pagos no se iniciara el trámite de titulación.

**CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de cincuenta y cinco lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de cincuenta y cinco lotes con reserva de dominio y que son propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación obran anexas al presente acuerdo como anexo "A".

**SEGUNDO.-** La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios deben habitar su predio y utilizarlo únicamente con fines habitacionales, y que en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** Se deberá notificar a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

**CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo a la autorización para la enajenación a título gratuito de tres lotes para uso habitacional. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación y condonación del pago del costo del terreno, así como el pago de los derechos que se generen por la elaboración de los planos topográficos y de expedición de títulos de propiedad, respecto de tres lotes propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, y en favor de las personas y términos que se establecen a continuación:

1. Magali Palacios San Juan, con domicilio en la calle José Márquez # 3024, de la colonia Carlos Castillo Peraza, se dictaminó precedente condonarle el saldo actual del costo del terreno por la cantidad de \$15,499.85, (Quince mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 85/100 moneda nacional), el pago de los derechos que se generen por la elaboración de las escrituras con un costo de \$3,028.05 (Tres mil veintiocho pesos 05/100 moneda nacional) y del plano topográfico por la cantidad de \$471.03 (Cuatrocientos setenta y un pesos 03/100 moneda nacional), respecto del Lote número 75, de la Manzana 17-F de la colonia Carlos Castillo Peraza, con superficie de 90.00 m<sup>2</sup>.
2. Belem Orona Sena, con domicilio en la calle María Teresa Rojas # 927, de la colonia Olivia Espinoza, se dictaminó precedente condonarle el saldo actual del costo del terreno por la cantidad de \$3,185.60 (Tres mil ciento ochenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional), el pago de los derechos por la elaboración de las escrituras con un costo de \$3,028.05 (Tres mil veintiocho pesos 05/100 moneda nacional) y de la elaboración del plano topográfico por la cantidad de \$508.69 (Quinientos ocho pesos 69/100 moneda nacional), respecto del Lote número 53, de la Manzana 05-B, de la colonia Olivia Espinoza, con superficie de 140.00 m<sup>2</sup>.
3. Martha Alicia de la Hoya Enríquez, con domicilio en la calle Puerto Huelva # 1535, de la colonia Tierra Nueva, se dictaminó precedente condonarle el saldo actual del costo del terreno por la cantidad de \$5,349.24 (Cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 24/100 moneda nacional), el pago de los derechos por la elaboración de las escrituras con un costo de \$3,015.68 (Tres mil quince pesos 68/100 moneda nacional) y de la elaboración del plano topográfico por la cantidad de \$551.73 (Quinientos cincuenta y un pesos 73/100 moneda nacional), respecto del Lote número 24, de la Manzana 40, de la colonia Tierra Nueva, con superficie de 156.00 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Se deberá hacer del conocimiento de los adquirentes que deben estar habitando en el predio que adquieren, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** Asimismo notifíquese a los beneficiarios que los gastos que se originen con motivo del impuesto de traslación de dominio, correrán a su cargo, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

**CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo a la autorización para que el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, asuma el compromiso de implementación y desarrollo del Programa Municipal de Promoción de la Salud. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza para que el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, asuma el compromiso de Implementación y Desarrollo del Programa Municipal de Promoción de la Salud.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** Relativo a la autorización para que el remanente de la Co-Participación Municipal SUBSEMUN 2014, por la cantidad de \$6,686,830.94 (Seis millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta pesos 94/100 moneda nacional), se aplique en el Programa

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza para que el remanente de la Co-Participación Municipal del SUBSEMUN 2014 por la cantidad de \$6,686,830.94 (Seis millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta pesos 94/100 moneda nacional), sea destinado al Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública en los rubros de Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos Policiales y Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo, para el presente Ejercicio Fiscal 2015, autorizados en el Convenio Especifico de Adhesión correspondiente a la aportación federal para el otorgamiento del SUBSEMUN 2015.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la erección de un monumento a Don Jaime Bermúdez Cuarón, a ubicarse en la esquina Norponiente de la intersección de las avenida Tomás Fernández y Antonio J. Bermúdez en esta ciudad, quedando a cargo del escultor Arthur Javier López Carrillo, los trabajos de elaboración, traslado y entrega de la obra.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado el presente asunto se sometió a votación el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**SEGUNDO ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la solicitud promovida por el ciudadano Enrique Barrio García, relativo a la modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Juárez, Chihuahua, denominada "Predio Barrio García " que consiste en un cambio a la zonificación secundaria de HE-40 (Habitacional Ecológica) a SG-0.8 (Servicios Generales) de un predio con superficie de 18,244.38 m<sup>2</sup>, ubicado en la prolongación Boulevard Teófilo Borunda a 93.541 metros al oriente de la calle Camino a la Rosita, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen con número de oficio **DGDU/DCDU/1047/2015**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano

**SEGUNDO.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para su Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Una vez publicada inscribábase en el Registro Público de la Propiedad.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

Una vez analizado el presente asunto se sometió a votación el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**TERCER ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Márquez Puentes, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se instruye al Tesorero Municipal, Doctor Juan Miguel Orta Vélez, para que en ejercicio de la Ley de Ingresos para el año de 2015 en sus numerales 17.2.2 y/o 17.2.3, y la atribuciones que tiene establecidas en el artículo 27 fracciones II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal realice el cobro de los servicios prestados de seguridad, por agentes de la Seguridad Pública Municipal, y el uso de los vehículos oficiales a la negociación denominada el Barezzito y se instruye al Secretario de Seguridad Pública Municipal, Lic. Cesar Omar Muñoz Morales para que remita al Tesorero Municipal, la información consistente en los servicios prestados por hora y por agente a los propietarios del negocio denominado El Barezzito.

**SEGUNDO.-** De igual forma se acuerda instruir al Secretario de Seguridad Pública Municipal, Lic. Cesar Omar Muñoz Morales a que se abstenga de continuar asignado agentes de la dependencia a su cargo, para prestar servicios de seguridad en forma particular al negocio denominado comercialmente El Barezzito, hasta en tanto, se paguen los adeudos que se tienen por los servicios de seguridad ya prestados, así como el uso de vehículos oficiales, y se contraten previo pago los nuevos servicios de seguridad particular.

**TERCERO.-** Notifíquese.

Una vez analizado el presente asunto en uso de la palabra el regidor Alejandro José Seade Terrazas propuso que el presente asunto se turne a Comisiones para su análisis respectivo, lo cual fue debidamente secundado y al someter a votación dicha propuesta obtuvo tres votos a favor, por lo que no ha lugar. Acto continuo se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**CUARTO ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueban, las reformas de los artículos 21, fracción II; 27 en sus párrafos segundo, tercero y quinto; 27 bis, párrafos primero y dos últimos; 27 ter, párrafos primero y tercero; 36, 37, 40, 44, 45, 46, 47, 64 en su fracción

XV inciso C), fracciones XVI y XIX, y se deroga su fracción XLV; 87; 126; 128; 130; 166 y 197, párrafo primero; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar redactados en los términos del decreto 917/2015 II P.O. Que fue acordado por unanimidad de votos, por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su segundo periodo ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Remítase al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, la aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en los términos del decreto número 917/2015 II P.O.

**ACUERDO SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, para los efectos legales correspondientes.

Una vez analizado el presente asunto se sometió a votación nominal el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

#### **Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).**- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).**- Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C., por la cantidad de \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional); **c).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de treinta y ocho lotes para uso habitacional; **d).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de cincuenta y cinco lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **e).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título gratuito de 3 lotes para uso habitacional; **f).**- Proyecto de acuerdo para autorizar para que el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, asuma el compromiso de implementación y desarrollo del Programa Municipal de Promoción de la Salud; **g).**- Proyecto de acuerdo para autorizar para que el remanente de la Coparticipación Municipal SUBSEMUN 2014, por la cantidad de \$6,686,830.94 (Seis millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta pesos 94/100 moneda nacional), se aplique en el Programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; **h).**- Proyecto de acuerdo del Primer Asunto General presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos; **i).**- Proyecto de acuerdo del Segundo Asunto General presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano; **j).**- Proyecto de acuerdo del Tercer Asunto General presentado por el Regidor José Márquez Puentes; **k).**- Proyecto de acuerdo del Cuarto Asunto General presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación; **l).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

#### **PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ ESTADO DE CHIHUAHUA**

#### **LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR**

#### **REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR**

**C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA**

**C. CAROLINA FREDERICK LOZANO**

**C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO**

**C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN**

**C. MANUEL LUCERO RAMIREZ**

**C. MARCELA LILIANA LUNA REYES**

**C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES**

**C. ZURI SADDAY MEDINA REYES**

**C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE**

**C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ**

**C. CRISTINA PAZ ALMANZA**

**C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ**

**C. ALBERTO REYES ROJAS**

**C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ**

**C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS**

**C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS**

**C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA**

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA**